

NUM.DOC: 245619
NUM.EXP: 154515
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Sebastian, 17 de Agosto de 2026
OFICIO N° 000098-2026-CG/OC0070

Señor:
Alejandro Rubio Medina
Responsable del Portal de Transparencia
Empresa Nacional de la Coca S.A. - Enaco
Av. Universitaria n.º 602 Urb. Pando.
Lima/Lima/San Miguel

Asunto : Remite Anexo N° 3 - Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad, para su publicación en el Portal de Transparencia, correspondiente al primer semestre 2026.

Referencia : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la normativa de la referencia, la cual regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicio de control posterior emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, que incluyen las acciones administrativas y/o legales, así como, el seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la Entidad, con el propósito de contribuir a la transparencia, al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades, y a la lucha contra la corrupción.

En ese sentido, habiendo efectuado el Órgano de Control Institucional el seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicio de Control Posterior, respecto a las acciones que la Entidad ha dispuesto en el Plan de Acción y a la información y documentación remitida; en mérito a lo dispuesto en los literales b), c) y d) del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC que establecen: *"La información registrada en el Anexo n. 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior orientadas a la mejora de la gestión de la entidad (...) se publica periódicamente según el detalle siguiente: i) **Primer semestre:** Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo enero-junio, y se reporta en el mes de agosto del año en curso. ii) **Segundo semestre:** Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo julio-diciembre, y se reporta en el mes de febrero del siguiente año", "El jefe del OCI elabora y visa el Anexo n. 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad y lo remite (...) los meses de febrero y agosto, al funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o el Portal web de la entidad con copia al titular de la Entidad" y "El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo n.º 3".*

En ese sentido, cumplimos con remitir en adjunto, el Anexo 3 - Formato para la publicación del estado de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad, correspondiente al primer semestre del año 2026, con la finalidad que tenga a bien realizar la publicación del citado anexo en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Empresa.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lita Morayma Delgado Montes

Jefa del Órgano de Control Institucional de la Empresa
Nacional De La Coca S.A
Contraloría General de la República

(LDM)
Nro. Emisión: 00109 (0070 - 2026) Elab:(U18627 - 0070)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EJVUAOX**



ANEXO N.º 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control	Empresa Nacional de la Coca S.A. -Enaco			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Empresa Nacional de la Coca S.A.			
Periodo de Seguimiento	I Semestre 2026 (enero - julio)			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
CARTA DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A-2021-3-00498	AUDITORÍA FINANCIERA	2.1	LA EMPRESA VIENE REPARANDO PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA LOS GASTOS DE DECOMISO DE HOJA DE COCA.	EN PROCESO
		2.2	COMO PARTE DE NUESTRA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA HEMOS SOLICITADO EL SUSTENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 29783 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA Y HEMOS OBSERVADO QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, CON LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SST (2018-2020) Y LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SST. ESTA SITUACIÓN GENERA RIESGOS INHERENTES HASTA QUE SE ENCUENTRE ÍNTEGRAMENTE IMPLEMENTADA, DADO QUE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN Y EMPLEO EN ALGUNA VISITA INOPINADA PODRÍA SANCIONAR A LA EMPRESA, HASTA QUE SE ENCUENTRE ÍNTEGRAMENTE IMPLEMENTADA LA LEY 29783 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EN PROCESO
		2.3	LA EVALUACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN LOS LOCALES QUE TIENE LA EMPRESA, DE ACUERDO AL D.S. 002-2018-PCM.	IMPLEMENTADA
CARTA DE CONTROL INTERNO 31 DE DICIEMBRE DE 2022 025-2023	AL AUDITORÍA FINANCIERA	1	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE COMERCIO TRADICIONAL, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LOS ENCARGADOS DE LAS AGENCIAS Y SUCURSALES, SE IMPLEMENTEN MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SOBRE LA CUSTODIA DE LA HOJA DE COCA, CONTROL Y TOMA DE INVENTARIO A FIN DE QUE ESTOS SE CUMPLAN DE MANERA EFICIENTE (DEFICIENCIA 1)	IMPLEMENTADA
		2	SE RECOMIENDA QUE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EVALÚE MIGRAR A AZURE; QUE POSEE MEDIDAS AVANZADAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES O A UNA VERSIÓN MÁS RECIENTE PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO Y LA EFICACIA, ASÍ COMO TAMBIÉN PODER OBTENER ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD (DEFICIENCIA 2)	EN PROCESO
		3	SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, EVALÚE LA MIGRACIÓN DEL ERP-SIE COMO SU DATA, A UNA NUEVA PLATAFORMA EN LA NUBE (AZURE); GARANTIZANDO CON ELLO UNA ALTA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS (99%); UN AHORRO DE COSTES, UNA MAYOR RAPIDEZ, UNA MENOR LATENCIA, Y UN ALMACENAMIENTO Y BACKUP SEGURO. (DEFICIENCIA 3)	EN PROCESO
		4	SE RECOMIENDA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO COMO TAMBIÉN DE LOS 09 SERVIDORES DESFAZADOS DEL PARQUE INFORMÁTICO DE ENACO S.A.; YA QUE CON ELLO PERMITIRÁ GARANTIZAR Y MINIMIZAR RIESGOS DE ATAQUES DE CIBERSEGURIDAD, FLEXIBILIDAD, ESCALABILIDAD E INTEROPERABILIDAD A LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA, PERMITIENDO AFIANZAR UN ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO "DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA HACIA UN GOBIERNO DIGITAL", Y FORTALECIENDO EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO DIGITAL EN ENACO S.A. (DEFICIENCIA 4)	PROCESO
		7	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, AGENCIAS, SUCURSALES, REALICEN LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS Y POSTERIORMENTE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES DE SER NECESARIOS (DEFICIENCIA 7)	IMPLEMENTADA
		13	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL DEBE INSTRUIR A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES PERTINENTES TENDIENTES A HONRAR OPORTUNAMENTE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA	IMPLEMENTADA
ASPECTOS TRIBUTARIOS DE DICIEMBRE DE 2022 026-2023	AL 31 AUDITORÍA FINANCIERA	2	LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, CONTABILIDAD, DEBEN ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR LA DEPRECIACIÓN DEL MAYOR VALOR ASIGNADO A LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, EN LA DETERMINACIÓN DEL COSTO ATRIBUIDO Y PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN A LA OFICINA DE CONTABILIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE ESE IMPORTE SEA CONSIDERADO COMO REPARO TRIBUTARIO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	IMPLEMENTADA
CARTA DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 055-2024	AUDITORÍA FINANCIERA	3	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA, DISPONGA MEDIDAS EFECTIVAS, PARA OBTENER LOGROS ADECUADOS EN LA EJECUCIÓN DE SUS PLANES DE GESTIÓN.	IMPLEMENTADA
019-2024-2-0070	CONTROL ESPECÍFICO	1	REALICE LAS ACCIONES TENDENTES A FIN DE QUE EL ÓRGANO COMPETENTE EFECTÚE EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN DE LOS EX COLABORADORES DE ENACO S.A., COMPRENDIDOS EN EL HECHO OBSERVADO DEL PRESENTE INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO, DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.	IMPLEMENTADA/ INAPLICABLE
021-2024-2-0070	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ATENDER O SUPERAR LOS HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
022-2024-2-0070	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	IMPLEMENTADA
003-2025-2-0070	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A FIN DE ATENDER O SUPERAR LOS HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADOS DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	IMPLEMENTADA
004-2025-2-0070	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A FIN DE ATENDER O SUPERAR LOS HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADOS DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
		2	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA OFICINA DE CONTABILIDAD, CONTROL EN ADECUADAMENTE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS ASÍ COMO TENER EN CONSIDERACIÓN TODAS LAS CLÁUSULAS QUE TENGAN IMPACTO FINANCIERO.	EN PROCESO
		3	SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, EN COORDINACIÓN CON LAS OFICINAS USUARIAS, EVALÚEN Y GESTIONEN LA FINALIDAD DE DICHO BIENES MUEBLES IDENTIFICADOS, ASÍ MISMO REALICEN LAS GESTIONES DE ORDENAMIENTO DE DICHO INMUEBLE.	EN PROCESO

ANEXO N.º 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control	Empresa Nacional de la Coca S.A. -Enaco			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Empresa Nacional de la Coca S.A.			
Periodo de Seguimiento	I Semestre 2026 (enero - julio)			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
CARTA DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 025-2025	AUDITORIA FINANCIERA	6	SE RECOMIENDA AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS, INFORME AL GERENTE GENERAL SI SE HA GENERADO UNA INDEMNIZACIÓN POR NO HABER DISFRUTADO DEL DESCANSO DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE ADQUIRIÓ EL DERECHO POR AQUEL PERSONAL QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024 TIENE VACACIONES PENDIENTES DE GOCE MAYOR A 60 DÍAS A FIN DE QUE SE PROVISIONE EL CORRESPONDIENTE PASIVO ASIMISMO, SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA GOCE SUS VACACIONES OBLIGATORIAMENTE EN EL PERÍODO QUE LE CORRESPONDA A FIN DE EVITAR PERJUICIOS ECONÓMICOS POR PAGO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONAL.	IMPLEMENTADA
		8	SE RECOMIENDA ANOTAR LAS LIQUIDACIONES DE COMPRA Y LOS COMPROBANTES DE PAGO DE IGV POR DICHAS OPERACIONES EN EL PERIODO QUE SE REALIZA EL PAGO DEL IMPUESTO, TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 6° Y EL NUMERAL 3.2 DEL ARTÍCULO 10° DEL REGLAMENTO DE IGV.	IMPLEMENTADA
		9	OBTENER LOS INFORMES TÉCNICOS QUE ACREDITEN LAS MERMAS DE LOS PERIODOS 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL ARTICULO 21° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, PARA EVITAR FUTURAS CONTINGENCIAS CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	EN PROCESO
REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 042-2025	AUDITORIA FINANCIERA	1	SE RECOMIENDA A LA GAF EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD, REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES POR EL RECONOCIMIENTO DE LOS INTERESES DEVENGADOS CON EFECTO EN LOS RESULTADOS ACUMULADOS AL 1 DE ENERO DEL 2025. ASIMISMO, LA GERENCIA GENERAL DEBE CONTINUAR CON LAS GESTIONES ANTE EL FONAFE RESPECTO A LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS DEUDAS Y EXONERACIÓN DE LOS INTERESES DEVENGADOS, DE SER ACEPTADA ESTA EXONERACIÓN, EL EXTORNO DE LOS INTERESES DEBE RECONOCERSE EN LOS RESULTADOS DEL PERÍODO 2025.	EN PROCESO
006-2025-2-0070	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A FIN DE ATENDER O SUPERAR LOS HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADOS DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	IMPLEMENTADA
17716-2025-CG/PREV-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
011-2025-2-0070	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	DISPONER AL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA CUSCO, EMITA LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN FORMAL Y DOCUMENTADA DEL PUESTO Y RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE DE VENTAS A OTRO TRABAJADOR, EN CASO DE AUSENCIA POR VACACIONES, PERMISOS, LICENCIAS U OTROS MOTIVOS; GESTIONANDO LA CREACIÓN DE SUS CLAVES DE ACCESO AL SISTEMA SIE PARA LA EMISIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS POR LAS VENTAS QUE REALICE; A FIN DE CAUTELAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE VENTAS DE LA EMPRESA Y EVITAR INCERTIDUMBRES Y CONTINGENCIAS EN EL FUTURO.	EN PROCESO
		1	SE RECOMIENDA AL ÁREA DE CONTABILIDAD EVALUAR PERIÓDICAMENTE LA RECUPERABILIDAD DE LAS CUENTAS POR COBRAR, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER LA ESTIMACIÓN DE PÉRDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS CONFORME A NIIF 9, DE SER NECESARIO	PENDIENTE
		2	SE RECOMIENDA AL ÁREA DE CONTABILIDAD, EN COORDINACIÓN CON RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA EVALUAR LA VIGENCIA Y EXIGIBILIDAD DEL PASIVO REGISTRADO CON LA FINALIDAD DE RECONOCER LOS AJUSTES POR LOS SALDOS QUE NO REPRESENTEN OBLIGACIONES PRESENTES.	PROCESO
		3	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, DISPONGA A LA GERENCIA DE COMERCIO TRADICIONAL EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC), LA CONFIGURACIÓN DE LAS BALANZAS ELECTRÓNICAS CON SIE EN LOS PRINCIPALES CENTROS DE ACOPIO DE LA ENTIDAD, COMO SON LOS DE LAS SUCURSALES/AGENCIAS DE QUILLABAMBA Y CUSCO, ASÍ COMO TAMBIÉN PUEDA CONSIDERARSE PARA EL RESTO A NIVEL NACIONAL CON LA INTEGRACIÓN AUTOMÁTICA ENTRE BALANZAS Y EL SIE, CON LA FINALIDAD DE RESTRINGIR LAS MODIFICACIONES MANUALES.	PROCESO
		4	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, DISPONGA A LA GERENCIA DE COMERCIO TRADICIONAL EN COORDINACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, EL MONITOREO DE LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DEL DESCUENTO POR TARA DE MANERA ÍNTEGRA EN LOS ACOPIOS DE HOJA DE COCA QUE SE DA EN TODAS LAS UNIDADES A NIVEL NACIONAL, CON CONTROLES Y MONITOREO PERMANENTE CON LA FINALIDAD DE RECONOCER ADECUADAMENTE LAS TONELADAS Y EL COSTO DE LA HOJA DE COCA QUE SE INGRESA A LOS ALMACENES.	PROCESO
		5	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, DISPONGA A LA OFICINA DE COMERCIO INDUSTRIAL (OCIND) EL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LAS CANTIDADES CORRECTAS QUE SE TIENEN SEGÚN REPESAJE EN CUMPLIMIENTO CON EL PROCEDIMIENTO 01.3.1.P4 TRANSFERENCIA DE ALMACÉN CENTRAL A SUCURSALES O AGENCIAS O UNIDADES OPERATIVAS DE VENTAS, Y EVITAR DIFERIR EL REGISTRO DE MERMAS PARA MESES O PERIODOS FUTUROS. ASIMISMO, OCIND DEBERÁ SEGUIR Y REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES RESPECTO A HOJA DE COCA EN ESTADO OBSERVACIÓN LO CUALES SON INDICADOS DETALLADAMENTE POR LA DIRECTIVA DRS1-008 - PROCEDIMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA HOJA DE COCA COMO DESMEDRO PARA SU DESTRUCCIÓN.	PROCESO
		6	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LAS ÁREAS USUARIAS EVALUAR MEDIDAS CORRECTIVAS EN EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAC. ESTAS MEDIDAS DEBEN CONSIDERAR: 1. FORTALEZCA LA PLANIFICACIÓN DEL PAC, ASEGURANDO QUE TODOS LOS PROCESOS CUENTEN CON REQUERIMIENTOS DEBIDAMENTE SUSTENTADOS. 2. VERIFIQUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIA A LA INCLUSIÓN DE PROCESOS EN EL PAC. 3. IMPLEMENTE MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PAC. 4. ESTABLEZCA CONTROLES PARA EVITAR LA PROGRAMACIÓN DE PROCESOS INNECESARIOS O DUPLICADOS. ESTO CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA EJECUCIÓN RAZONABLE DEL PAC.	PROCESO
		7	SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS ACTUALIZAR Y APROBAR EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE ACUERDO CON EL PERSONAL ACTIVO A LA FECHA EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS. ASIMISMO, REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES CON EL FONAFE PARA SU APROBACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE DOCUMENTO DE GESTIÓN REFLEJE LAS NECESIDADES REALES Y ACTUALES DE LA EMPRESA.	PENDIENTE

ANEXO N.º 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control	Empresa Nacional de la Coca S.A. -Enaco			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Empresa Nacional de la Coca S.A.			
Periodo de Seguimiento	I Semestre 2026 (enero - julio)			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
CARTA DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 057-2026	AUDITORÍA FINANCIERA	8	SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EN ADELANTE, EVALUAR LA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE ACUERDO CON EL PERSONAL ACTIVO A LA FECHA, CON LA FINALIDAD DE TENER UN DOCUMENTO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP), CON LA FINALIDAD DE QUE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA REALICE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE PERSONAL SOBRE LA BASE DEL PAP.	PENDIENTE
		9	SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LA ESCALA REMUNERATIVA DE ENACO Y REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES CON EL FONAFE PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA A FIN DE QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL DE LA EMPRESA.	PENDIENTE
		10	SE RECOMIENDA AL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINAR CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE DESARROLLAR UN PROCEDIMIENTO FORMAL QUE PERMITA CONCILIAR EL COSTO Y GASTO DE PERSONAL REGISTRADOS CONTABLEMENTE CON LA INFORMACIÓN DE LAS PLANILLAS, BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS QUE ADMINISTRA DIRECTAMENTE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE MANERA MENSUAL A TRAVÉS DE ACTAS DE CONCILIACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL ÁREA DE CONTABILIDAD Y LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE ENCUENTREN ADECUADAMENTE SUSTENTADOS LOS IMPORTES DE GASTO DE PERSONAL QUE SE PRESENTAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	PENDIENTE
		11	LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EN ADELANTE, DEBE DE PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ÁREA DE CONTABILIDAD PARA EL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, A FIN DE QUE ESTOS PRESENTEN LA INTEGRIDAD DE LOS BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR A LOS TRABAJADORES DE ENACO	PROCESO
		12	LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEBE EVALUAR Y EMITIR UN INFORME RESPECTO A LA RECUPERABILIDAD DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL QUE YA HA CESADO, EN BASE A ESO REALIZAR LAS GESTIONES DE COBRANZA QUE SEAN PERTINENTES. ASIMISMO, EN BASE A ESTA EVALUACIÓN EL ÁREA DE CONTABILIDAD DEBE RECONOCER, DE SER NECESARIO, UNA PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR ADECUADAMENTE LOS SALDOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	PROCESO
		13	LA GERENCIA GENERAL DEBE DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS FORMALES DE CONCILIACIÓN PERIÓDICA ENTRE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y EL ÁREA DE CONTABILIDAD, QUE ASEGUREN LA CONSISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS LABORALES, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE LAS DIFERENCIAS IDENTIFICADAS, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR EL RIESGO DE ERRORES EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	IMPLEMENTADA
		14	LA GERENCIA GENERAL DEBE DISPONER QUE, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS CONCILIATORIOS, SE VERIFIQUE Y DOCUMENTE LA EXISTENCIA DE FACULTADES SUFICIENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, ASEGURANDO SU FORMALIZACIÓN Y ARCHIVO EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR Y ASEGURAR LA VALIDES DE ESTOS ACUERDOS.	IMPLEMENTADA
		15	GERENCIA GENERAL DEBE DISPONER QUE: • SE EFECTÚE LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN DEL RUC ANTE LA SUNAT. • SE IMPLEMENTE UN PROCEDIMIENTO FORMAL DE REVISIÓN PERIÓDICA DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA REGISTRADA. • SE DEFINAN RESPONSABLES Y CONTROLES QUE ASEGUREN LA CONSISTENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN OPERATIVA Y LA DECLARADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (DEFICIENCIA 2.15) CON LA FINALIDAD DE MANTENER ACTUALIZADA Y VIGENTE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y NO CAER EN SANCIONES.	PROCESO
		16	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL REVISE LA ESTRATEGIA DE DECOMISOS DE HOJA DE COCA Y SE COORDINE CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ LA REALIZACIÓN DE ESTOS OPERATIVOS EN CUMPLIMIENTOS DE LAS NORMAS AL RESPECTO, LA CUAL PODRÍA AFECTAR LA RECAUDACIÓN Y VENTA DE HOJA DE COCA, ASÍ COMO OTRAS ESTRATEGIAS CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LOS FACTORES EXTERNOS QUE AFECTAN LA OPERACIÓN	PROCESO
		17	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL DISPONGA QUE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA ASEGURE LA CONSISTENCIA ENTRE EL POI Y EL PEI Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES CON EL FIN DE REALIZAR UNA PRESENTACIÓN CONCORDANTE ENTRE PLANES DE LOS INDICADORES Y ALCANCES FRENTE A SUS METAS ESTABLECIDAS PARA CADA PERÍODO	IMPLEMENTADA
		18	LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA DEBE IMPLEMENTAR EL REGISTRO OBLIGATORIO DE CAMBIOS Y APROBACIONES EN LOS MANTENIMIENTOS O DESARROLLOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON LA FINALIDAD DE MANTENER UNA ADECUADA GESTIÓN Y TRAZABILIDAD DE TODOS LOS CAMBIOS QUE SE REALIZAN.	PENDIENTE
		19	LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA DEBE REALIZAR UNA EVALUACIÓN Y SEGREGACIÓN DE FUNCIONES O IMPLEMENTAR CONTROLES PARALELOS EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR EL RIESGO DE ERRORES NO DETECTADOS QUE PODRÍAN COMPROMETER LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL SISTEMA.	PENDIENTE
		20	LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA ENCARGADA DEL CONTROL PATRIMONIAL DEBEN REALIZAR CONCILIACIONES PERIÓDICAS ENTRE ÁREAS CON LA FINALIDAD DE MANTENER UN INVENTARIO ACTUALIZADO Y ADECUADO DE LAS LICENCIAS ADQUIRIDAS, DESARROLLADAS Y UTILIZADAS POR LA EMPRESA	PENDIENTE
RTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 059-2026	AUDITORÍA FINANCIERA	1	SE RECOMIENDA QUE EL ÁREA DE PRESUPUESTO, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE CONTABILIDAD, IMPLEMENTE PROCEDIMIENTOS QUE ASEGUREN LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS Y SU ADECUADA VINCULACIÓN CON LOS INGRESOS ASOCIADOS, A FIN DE REGULARIZAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y GARANTIZAR LA CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REPORTADA.	PENDIENTE

